

**Memoria Anual del Fondo de Garantía
de Créditos para el Sector Productivo
(FOGACP)
Gestión 2019**

INDICE

I.	INTRODUCCION.....	2
II.	ANTECEDENTES DEL FOGACP ADMINISTRADO POR EL BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.....	2
III.	GESTION Y EVOLUCION PATRIMONIAL DEL FOGACP – PCO.....	2
IV.	ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.....	4

I. INTRODUCCION

El presente documento fue elaborado en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos al Sector Productivo (FOGACP) emitido mediante Resolución Ministerial N° 634 de 22 julio de 2016, en cuyo artículo 11 referido a "Promoción e Información Periódica" se establece que la entidad administradora deberá mantener un apartado en su sitio web donde se publique una memoria con la explicación de la gestión y evolución patrimonial del FOGACP.

Asimismo, en artículo 2, Sección 7 del "Reglamento para el Envío de Información" a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), establece que se deberá enviar a dicho órgano regulador la presente memoria anual hasta el 30 de junio de cada gestión.

Consecuentemente, la memoria del FOGACP de la gestión 2019, administrado por el banco Pyme de la Comunidad S.A., en adelante el FOGACP – PCO, contiene antecedentes de la creación del fondo de garantía, la descripción de la situación legal por la que atravesó para la constitución y formalización del FOGACP – PCO, la gestión y evolución patrimonial del fondo de garantía, así como el Dictamen del Auditor Independiente y las Notas a los Estados Financieros.

II. ANTECEDENTES DEL FOGACP ADMINISTRADO POR EL BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.

Los Decretos Supremos N° 2136 de 9 de octubre de 2014 y N° 2614 de 2 de diciembre de 2015, se determino el porcentaje de las utilidades netas de las gestiones 2014 y 2015, respectivamente, que las entidades de intermediación financiera (Bancos Múltiples y Bancos PYME) deben destinar a un Fondo de Garantía bajo su administración, en cumplimiento de la función social prevista en el Artículo 115 de la Ley N° 393, de 21 de agosto de 2013 de Servicios Financieros, sin perjuicio de los programas que las propias entidades de intermediación financiera ejecuten. Dichos Decretos Supremos determinan que el porcentaje a ser destinados al Fondo de Garantía es del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de cada gestión (2014 y 2015).

De acuerdo con el Acta N° 23 de la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco PYME de la Comunidad S.A. del 25 de marzo de 2015 y el Acta N° 24 de la Junta General ordinaria de Accionistas del Banco PYME de la Comunidad S.A. del 30 de marzo de 2016, el Banco destinara el 6% de las utilidades netas de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2015, respectivamente, para la constitución del Fondo de Garantía destinado al Sector Productivo. El monto alcanza a Bs. 283,743 que fue contabilizado en la cuenta de pasivo "Otros Acreedores".

En Acta N° 28 de la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco PYME de la Comunidad S.A. del 28 de febrero de 2019, aprueba que el banco destine el 6% de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2018, para la constitución del Fondo de Garantía destinado al Sector Productivo. El monto alcanza a Bs. 307,430.41 que fue contabilizado en la cuenta de pasivo "Otros Acreedores".

III. GESTION Y EVOLUCION PATRIMONIAL DEL FOGACP – PCO

El Banco continua su orientación a su accionar hasta diciembre 2019, entorno a los siguientes objetivos principales: i) Incrementar con Calidad los Niveles de Cartera de Créditos; ii) Diversificación geográfica; iii) Incrementar los Ingresos operativos no financieros, iv) Diversificar y reducir la concentración en fuentes de fondeo, v) Crecimiento de la Entidad con Rentabilidad Razonable, vi) Gestionar adecuadamente los Niveles de Liquidez y Solvencia; vii) Mejorar la Calidad de Atención al Cliente; viii) Lograr Niveles Óptimos de los Procesos, ix) Fortalecer la gestión Integral de Riesgos; x) Desarrollar una Cultura de Alto Desempeño y mejora Continua; xi) Mejorar la Gestión de responsabilidad empresarial; y xii) Educar e Informar a la población en general sobre Servicios Financieros y Derechos del Consumidor Financiero.

El artículo 8 del Estatuto del banco establece como objeto de la entidad: " ...la prestación de servicios financieros especializados en el sector de las pequeñas y medianas empresas, sin restricción para la prestación de los mismos también a la microempresa. Podrá otorgar créditos a empresas grandes, hasta el límite establecido en la Ley de servicios Financieros, y demás disposiciones legales aplicable.", concordante con lo señalado por el artículo 235 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Durante la gestión 2019, no existieron cambios significativos en la estructura organizacional del Banco.

Durante la gestión 2019 el banco ha obtenido rendimientos adecuados en las inversiones que gestiona a nombre del FOGACP-PCO generando excedentes para el pago de comisiones por éxito y administración. Además, durante la gestión 2019 el FOGACP-PCO no recibió solicitudes de pago por coberturas de garantías a su cargo.

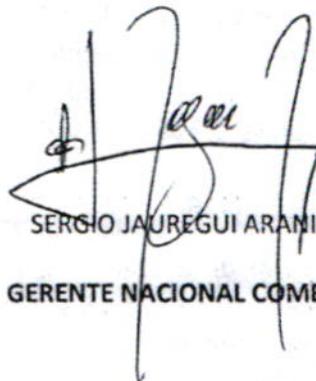
Con relación a la evolución patrimonial del FOGACP – PCO, se registró un incremento respecto a la gestión 2018 de Bs. 286.940.- hasta alcanzar el 2019 la suma de Bs. 600.138.- en función a lo descrito en los puntos precedentes de la presente memoria además de las utilidades obtenidas en la gestión.

Elaborado por:



FREDDY BUSTAMANTE TERRAZAS

SUBGERENTE NACIONAL DE CAPTACIONES Y SERVICIOS



SERGIO JAUREGUI ARANIBAR

GERENTE NACIONAL COMERCIAL



**BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS PARA
EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME
DE LA COMUNIDAD (FOGACP PCO)**

Informe de los Auditores Independientes
sobre los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019



Informe sobre los Estados Financieros

Contenido

Informe de los auditores independientes	1
Estados financieros	
Estado de situación patrimonial	
Estado de ganancias y pérdidas	
Estado de cambios en el patrimonio autónomo neto	
Estado de flujos de efectivo	
Notas a los estados financieros	1
Nota 1 – Organización de la entidad administradora y constitución del fondo	1
Nota 2 – Normas contables	7
Nota 3 – Cambio en las políticas y prácticas contables	10
Nota 4 – Activos sujetos a restricciones	10
Nota 5 – Activos y pasivos corrientes y no corrientes	11
Nota 6 – Operaciones con partes relacionadas	11
Nota 7 – Posición en moneda extranjera	11
Nota 8 – Composición de los rubros de los estados financieros	12
Nota 9 – Patrimonio autónomo neto	15
Nota10 – Ponderación de activos	16
Nota11 – Contingencias	16
Nota12 – Hechos posteriores	16



KPMG S.R.L.
Capitán Ravelo 2131
Box 6179
Tel. +591 2 2442626
Fax +591 2 2441952
La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204
Av. Beni, C. Guapomó 2005
Tel. +591 3 3414555
Fax +591 3 3434555
Santa Cruz, Bolivia

Informe de los Auditores Independientes

A los señores
Accionistas y Directores de
Banco PyME de la Comunidad S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo – Banco PyME de la Comunidad S.A. (FOGACP –PCO) ("el Fondo"), administrado por el Banco PyME de la Comunidad S.A. ("el Banco"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2019, los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio autónomo neto y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco que administra el Fondo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores de acuerdo con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la nota 2.a de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir al Fondo cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido atención significativa de auditoría y que se deban comunicar en nuestro informe.



Responsabilidades de la Administración del Banco y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros

La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y del control interno que la Administración del Banco considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración del Banco es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Administración del Banco por disposición legal, tenga la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Banco.
- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra



opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

KPMG S.R.L.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'René Vargas S.', written over a horizontal line.

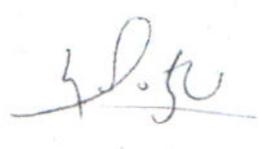
Lic. Aud. René Vargas S. (Socio)
Reg. N° CAUB-0062

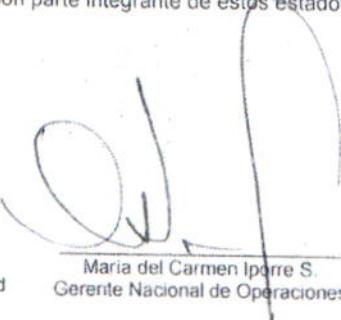
La Paz, 28 de febrero de 2020

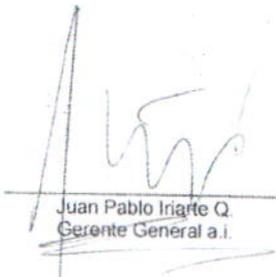
BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO - BANCO PYME DE LA COMUNIDAD
S.A. (FOGACP - PCO)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Notas	2019	2018
ACTIVO			
Disponibilidades	8 a)	114,227	131,415
Otras cuentas por cobrar	8 d)	26	-
Inversiones permanentes	8 c)	485,885	155,525
Total del Activo		<u>600,138</u>	<u>286,940</u>
PASIVO			
Otras cuentas por pagar	8 h)	-	-
Total del Pasivo		<u>-</u>	<u>-</u>
PATRIMONIO			
Capital fiduciario	9	591,173	283,743
Resultado acumulados	9	3,197	800
Resultados de la gestión	9	5,768	2,397
Total del Patrimonio		<u>600,138</u>	<u>286,940</u>
Total del Pasivo y Patrimonio		<u>600,138</u>	<u>286,940</u>
Cuentas de Orden	8 n)	4,487	17,520

Las notas 1 al 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.


 Nilda Sotéz V.
 Subgerente Nacional de Contabilidad

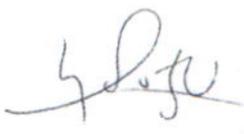

 Maria del Carmen Iporre S.
 Gerente Nacional de Operaciones


 Juan Pablo Inarte Q.
 Gerente General a.i.

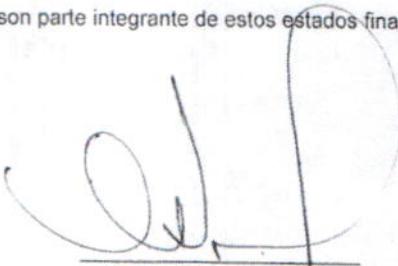
BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO - BANCO PYME DE LA
COMUNIDAD S.A. (FOGACP - PCO)
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Notas	2019	2018
Ingresos financieros	8i)	10,966	4,299
Gastos financieros			
Resultado financiero bruto		<u>10,966</u>	<u>4,299</u>
Otros ingresos operativos			
Otros gastos operativos	8l)	4,748	1,902
Resultado de operación bruto		<u>6,218</u>	<u>2,397</u>
Gastos de administración	8m)	450	
Resultado de operación neto		<u>5,768</u>	<u>2,397</u>
 Resultado neto de la gestión		 <u>5,768</u>	 <u>2,397</u>

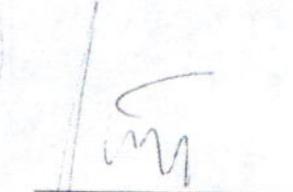
Las notas 1 a 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



 Nilda Sotéz V.
 Subgerente Nacional de Contabilidad



 María del Carmen Iporre S.
 Gerente Nacional de Operaciones



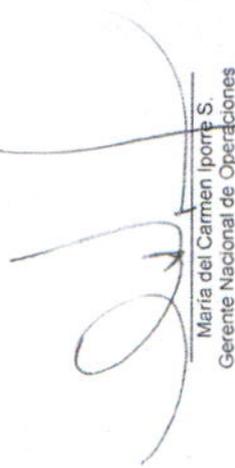
 Juan Pablo Iriarte Q.
 Gerente General a.i.

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S. A.
FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO - BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. (FOGACP - PCO)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AUTONOMO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Capital	Reservas	Resultados acumulados	Total patrimonio autonomo
Saldos al 1 de enero de 2018	283,743	-	800	284,543
Resultado neto del ejercicio	-	-	2,397	2,397
Capitalización de Aportes, Ajustes al Patrimonio y Utilidades Acumuladas	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	283,743	-	3,197	286,940
Saldos al 1 de enero de 2019	283,743	-	3,197	286,940
Resultado neto del ejercicio	-	-	5,768	5,768
Capitalización de Aportes, Ajustes al Patrimonio y Utilidades Acumuladas	307,430	-	-	307,430
Saldos al 31 de diciembre de 2019	591,173	-	8,965	600,138

Las notas 1 al 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.


 Nilda Sotéz V.
 Subgerente Nacional de Contabilidad

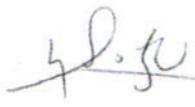

 Maria del Carmen Iporre S.
 Gerente Nacional de Operaciones


 Juan Pablo Iriarte Q.
 Gerente General a.i.

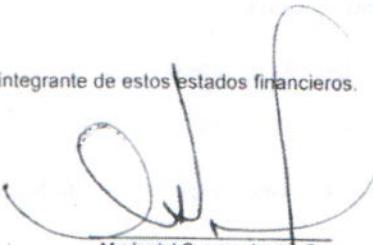
BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
 FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO - BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
 (FOGACP-PCO)
 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	2019	2018
Flujos de fondos en actividades de operación:		
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	5,768	2,397
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
- Productos devengados no cobrados	-8,018	-1,080
Fondos obtenidos en (aplicados a) la utilidad (pérdida) del ejercicio	-2,250	1,317
Productos cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:		
- Disponibilidades, Inversiones temporarias y permanentes	1,080	1,360
Incremento (disminución) neto de otros activos y pasivos:		
- Otras cuentas por cobrar -pagos anticipados, diversas-	-26	-
- Otras cuentas por pagar -diversas y provisiones-	-	-45
Flujo neto en actividades de operación -excepto actividades de intermediación-	-1,196	2,632
Flujos de fondos en actividades de financiamiento		
Cuentas de los accionistas:		
- Aportes de capital	307,430	-
Flujo neto en actividades de financiamiento	307,430	-
Flujos de fondos en actividades de inversión:		
Incremento (disminución) neto en:		
- Inversiones permanentes	-323,422	-4,445
Flujo neto en actividades de inversión	-323,422	-4,445
Incremento (disminución) de fondos durante el ejercicio	-17,188	-1,813
Disponibilidades al inicio del ejercicio	131,415	133,228
Disponibilidades al cierre del ejercicio	114,227	131,415

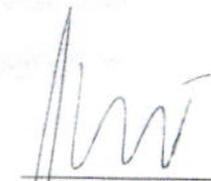
Las notas 1 al 12 que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros.



 Nilda Sotéz V.
 Subgerente Nacional de Contabilidad



 María del Carmen Iporre S.
 Gerente Nacional de Operaciones



 Juan Pablo Iriarte Q.
 Gerente General a.i.

**BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME
DE LA COMUNIDAD (FOGACP – PCO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 1 - ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y CONSTITUCIÓN DEL FONDO

1a) Organización de la Sociedad

Constitución y Objeto

▪ **Entidad Administradora**

El Banco PyME de la Comunidad S.A. se constituye como un Fondo Financiero Privado, en fecha 12 de julio de 1996, bajo el marco del Decreto Supremo N° 24000, con un capital pagado de 20 millones de Bolivianos. El 5 de septiembre de 1996, la actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), autorizó su funcionamiento a través de Resolución SB/0029/96 y el 9 de septiembre de 1996, inició operaciones con una oficina en la ciudad de Cochabamba. Como efecto de la implementación de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, el Fondo de la Comunidad S.A. F.F.P. se transforma en Banco PyME de la Comunidad S.A, mediante Resolución ASFI/N° 409/2014 del 10 de junio de 2014. Su domicilio legal es en el Departamento de Cochabamba, en la Av. Ballivián No.0576, donde funciona la Oficina Central.

El Banco a lo largo de la gestión direccionó su accionar en base al siguiente objetivo estratégico: "Fortalecimiento y Sostenibilidad", de igual manera, a los siguientes objetivos estratégicos específicos:

- Gestión eficiente de la cartera de créditos
- Mejorar la calidad de cartera de créditos
- Mejorar la productividad y eficiencia administrativa
- Mantener niveles óptimos de liquidez
- Incrementar ingresos netos no crediticios
- Incrementar y diversificar captaciones del público
- Administrar eficientemente el capital y generar utilidades para fortalecerlo
- Fortalecer el posicionamiento e imagen institucional
- Aumentar la satisfacción y preferencia de los clientes
- Desarrollar productos con calidad competitiva

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME
DE LA COMUNIDAD (FOGACP – PCO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Fortalecer la gestión de riesgos
- Optimizar y estandarizar los procesos, procedimientos y sistemas de control
- Fortalecer las tecnologías de información para innovación y eficiencia en procesos y productos
- Promover el desarrollo del personal elevando el nivel de competencias
- Mejorar el clima organizacional fomentando comunicación, trabajo en equipo y cultura de excelencia.
- Fortalecer el proceso de gobierno corporativo
- Mejorar los índices de satisfacción de los grupos de interés coadyuvando a su desarrollo sostenible, según la normativa y legislación vigentes

El artículo 8 del Estatuto del Banco establece como objeto de la entidad: *“...la prestación de servicios financieros especializados en el sector de las pequeñas y medianas empresas, sin restricción para la prestación de los mismos también a la microempresa. Podrá otorgar créditos a empresas grandes, hasta el límite establecido en la Ley de Servicios Financieros, y demás disposiciones legales aplicables.”*, concordante con lo señalado por el artículo 235 de la Ley No. 393 de Servicios Financieros.

Al 31 de diciembre de 2019 no existieron cambios significativos en la estructura organizacional del Banco.

Actualmente, el Banco PyME de la Comunidad S.A. además de la Oficina Central en Cochabamba, cuenta con dos Sucursales y nueve Agencias en todo el país. En Cochabamba tres Agencias denominadas: “Agencia Molino El Gallo” ubicada en las instalaciones del Centro Comercial “El Gallo” en la zona de La Cancha, “Agencia Colcapirhua” ubicada en el Municipio de Colcapirhua y “Agencia América” ubicada en la zona norte. En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, la Sucursal Santa Cruz ubicada en la zona Mutualista, una Agencia denominada “Agencia Abasto” ubicada en la zona del mismo nombre y una Agencia denominada “Agencia Doble Vía” ubicada en la avenida Doble Vía La Guardia. En el Departamento de La Paz se cuenta con la Sucursal La Paz en la zona de Calacoto (durante el mes de diciembre de 2018 se procedió al traslado de la sucursal que anteriormente se encontraba en la zona de Sopocachi), una Agencia en la zona del mercado Uyustus denominada “Agencia Uyustus”, una Agencia en la zona de Villa Copacabana denominada “Agencia Villa Copacabana”, así como dos agencias en la ciudad de El Alto denominadas “Agencia El Alto” y “Agencia Río Seco”.

Asimismo, cuenta con cuatro Cajeros Automáticos distribuidos en diferentes puntos estratégicos del Departamento de Cochabamba (3 en área urbana y 1 en área peri-urbana), un Cajero Automático en el barrio Mutualista de la ciudad de Santa Cruz y un Cajero Automático en la zona

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME
DE LA COMUNIDAD (FOGACP – PCO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

de Calacoto en la ciudad de La Paz. Adicionalmente, se cuenta con un Punto de Atención denominado "Tiquipaya" en el Departamento de Cochabamba.

El número de empleados 31 de diciembre de 2019 y 2018 alcanzó a 238 y 252 funcionarios, respectivamente.

Entre las gestiones del 2019 y 2018, el Banco ha creado tres nuevos productos de captaciones, dirigidos a fomentar el ahorro y promover la inclusión en el mercado nacional, permitiendo captar un mayor número de clientes de ahorro, atraídos por una mayor rentabilidad y sin complicaciones.

Los productos de captaciones en moneda nacional están dirigidos a personas naturales, independientes, dependientes y jurídicas, alcanzando una tasa de interés anual de hasta el 5.%.

Los productos de captaciones en moneda extranjera están dirigidos a personas naturales, independientes, dependientes y jurídicas, alcanzando una tasa de interés anual de hasta el 2.50% promoviendo el ahorro en esta moneda.

En relación con los productos del activo, el Banco ha mejorado la línea comunicacional con los clientes y las condiciones comerciales.

Además, el Banco dentro de su oferta de productos y servicios, cuenta con los siguientes: Pago de servicios, banca por internet, banca móvil y seguros masivos.

▪ **Constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo**

Disposiciones legales

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

El Artículo N° 115 de la Ley de Servicios Financieros, establece que las Entidades de Intermediación Financieras destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

El 18 de diciembre de 2013, se dictó el Decreto Supremo N°1842, que establece el régimen de tasas de interés activas para el financiamiento destinado a vivienda de interés social y determina los niveles mínimos de cartera de créditos destinados al sector productivo y de vivienda de interés

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME
DE LA COMUNIDAD (FOGACP – PCO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

social, que deberán mantener las entidades de intermediación financiera.

El 9 de octubre de 2014, mediante Decreto Supremo N° 2136, el Gobierno determina que las entidades financieras, deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas correspondiente a la gestión 2014, para la constitución de un Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, en cumplimiento de su función social prevista en el artículo 115 de la Ley N° 393.

El 2 de diciembre de 2015, mediante Decreto Supremo N° 2614, el Gobierno determina que cada uno de los Bancos Múltiples y Bancos PyME, deberán destinar el seis por ciento (6%) sus utilidades netas correspondiente a la gestión 2015, para la constitución de un Fondo de Garantía bajo su administración, en cumplimiento de su función social prevista en el artículo 115 de la Ley N° 393.

El artículo N° 5 del mencionado decreto establece:

- Los recursos del FOGACP estarán destinados a respaldar el otorgamiento de garantías para operaciones de Microcrédito y Crédito PyME destinadas al sector productivo para capital de operaciones y/o capital de inversiones, incluidas operaciones de crédito para financiamiento del sector turismo y producción intelectual.

El 22 de julio de 2016, mediante Resolución Ministerial N° 634, se aprueba el Reglamento del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo. El cual deja sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 052 y 053 ambas del 6 de febrero de 2015.

El Decreto Supremo N° 3036 del 28 de diciembre de 2016 y el numeral Quinto de la Resolución Ministerial N° 55 del 10 de febrero de 2017, dispone que se destine el 6% de las utilidades netas de la gestión 2016 de las entidades de intermediación financiera (Bancos Múltiples y Bancos PyME) para la finalidad que será especificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Mediante Resolución Ministerial No. 55 del 10 de febrero de 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determinó la constitución del Fondo para Capital Semilla (FOCASE), cuyos recursos serán administrados por el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. realizándose la transferencia de estos recursos el 25 de abril de 2017, luego del registro en Fundempresa del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2017.

El 17 de enero de 2018, mediante Decreto Supremo N° 3459 se determina que cada uno de los Bancos Múltiples y Bancos PyME, deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2017, a un Fondo para Capital Semilla, en cumplimiento de su función social prevista en el Artículo N° 115 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, sin perjuicio de los programas de carácter social que dichas entidades financieras ejecutan.

El 2 enero de 2019, mediante Decreto Supremo N° 3764 se determina que cada uno de los Bancos Múltiples y Bancos PyME, deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2018 como sigue:

- I. Banco PyME, seis por ciento (6%) al Fondo de Garantía de Créditos para el Sector

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME
DE LA COMUNIDAD (FOGACP – PCO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Productivo bajo su administración.
- II. Banco Múltiple, tres por ciento (3%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social y tres por cientos (3%) al Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, que se encuentran bajo su actual administración.

El 9 enero de 2020, mediante Decreto Supremo N° 4131 se determina que cada uno de los Bancos PyME, deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2019 como sigue:

- I. El cuatro por ciento (4%) al Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, bajo su actual administración.
- II. El dos por ciento (2%) como reserva no distribuible, para compensar las pérdidas en que se incurran por los créditos de vivienda de interés social o créditos al sector productivo.

Disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

- Circular ASFI/ 289/2015 del 6 de marzo del 2015, Modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y a la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, relacionadas con la incorporación de Fondos de Garantías.
- Circular ASFI/337/2015 del 15 de octubre de 2015 Reglamento para Fondo de Garantía, incorporado en el Libro N° 2, Titulo VII, Capitulo IV de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Entidad Mandante Instituyente

El Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, representado por el Ministro, se constituye como la Entidad Mandante Instituyente para el presente Contrato de Administración.

Del Beneficiario

Se establecen como beneficiarios, las micro, pequeñas y medianas empresas, incluidas las Organizaciones Económicas Campesinas, indígenas originarias – OECAS, Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM y cooperativas de producción postulantes de un crédito destinado al sector productivo, sea capital de operaciones o de inversión. Incluidas operaciones de crédito para financiamiento del sector de turismo y producción intelectual.

Del Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos Para el Sector Productivo Banco PYME de la Comunidad S.A.

El 12 de marzo de 2015, fue suscrito el Contrato de Administración del Fondo de Garantía para el Sector Productivo – Banco PyME de la Comunidad S.A. (FOGACP – PCO), entre el Banco PyME de la Comunidad S.A. y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; posteriormente, el 16 de enero

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME
DE LA COMUNIDAD (FOGACP – PCO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

de 2017, ambas partes suscribieron un nuevo contrato dejando sin efecto el primero.

Mediante Acta N° 23 de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 25 de marzo de 2015 y Acta N° 24 de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 30 de marzo de 2016 del Banco PyME de la Comunidad S. A., se establece destinar el 6% de las utilidades netas de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2015, respectivamente, para la constitución del Fondo de Garantía destinado al Sector Productivo. El monto por este concepto alcanza a Bs283,743.

En 10 de julio de 2017, el Banco recibió de la Notaría de Gobierno el Testimonio de Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo – Banco PyME de la Comunidad S.A. (FOGACP – PCO), fecha a partir de la cual el FOGACP-PCO se encuentra habilitada para funcionar.

El objeto del Contrato es delegar a la Entidad Administradora, la administración del Fondo de Garantía de Créditos Productivos – Banco PyME DE LA Comunidad S.A., denominado FOGACP – PCO, con la finalidad de que el FOGACP pueda garantizar créditos destinados al sector productivo, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 2614 del 2 de diciembre de 2015 y el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos Productivos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 634 del 22 de julio de 2016, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Fondo tiene las siguientes finalidades:

- Otorgar coberturas de riesgo crediticio para operaciones de microcrédito y crédito PyME destinados al sector productivo, incluidas operaciones de crédito para financiamiento del sector de turismo y producción intelectual, hasta el cincuenta por ciento (50%) de dichas operaciones, ya sea que su destino sea para financiar capital de operaciones y/o de inversión.
- Las garantías otorgadas estarán respaldadas por el patrimonio autónomo del FOGACP - PCO y serán emitidas de acuerdo con las condiciones y procedimientos especificados en el Reglamento del FOGACP.

Asimismo, en cumplimiento del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 2614, los recursos del FOGACP-PCO mientras no sean utilizados para los fines de su objeto, deberán ser invertidos por la Entidad Administradora de manera obligatoria siguiendo los criterios establecidos en el reglamento de los FOGACP.

Los recursos del FOGACP – PCO, así como los derechos que adquiera y recursos que se incorporen producto de la recuperación de las garantías pagadas, los rendimientos de las inversiones u otros que provengan de su funcionamiento, constituyen un patrimonio autónomo, independiente, legal y contablemente, de la Entidad Administradora y de la Entidad Mandante Instituyente.

El plazo de duración del presente Contrato de Administración es indefinido.

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME
DE LA COMUNIDAD (FOGACP – PCO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1b) Hechos importantes sobre la situación del Fondo

Impacto de la situación económica y el ambiente financiero

La capacidad de apalancamiento correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	Bs	Bs
Monto total del Fondo de Garantía de la entidad bancaria	594,370	284,543
Monto máximo de garantías	5,943,700	2,845,430

El nivel de liquidez correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	Bs	Bs
Disponibilidades	114,227	131,415
Total nivel de liquidez	<u>114,227</u>	<u>131,415</u>

Las inversiones son de disponibilidad "No restringida".

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas por el Banco PyME de la Comunidad S.A. para la preparación de los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo (FOGACP-PCO) son las siguientes:

a) Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo (FOGACP-PCO) son preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de estados financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

- De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la actual Autoridad de Supervisión del

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME
DE LA COMUNIDAD (FOGACP – PCO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Sistema Financiero (ASFI), se dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación. Según la Norma Contable N° 3 (Revisada y Modificada) emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), los estados financieros deben ser reexpresados reconociendo el efecto integral de la inflación, para lo cual, debe considerarse la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) como índice del ajuste.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que la Gerencia del Banco realice algunas estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados futuros podrían ser diferentes, aunque estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

a.1. Criterios de valuación

a) Moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor

Los activos y pasivos en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor, se convierten a bolivianos, de acuerdo con los tipos de cambio y/o cotizaciones vigentes informados por el Banco Central de Bolivia a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en los resultados de cada ejercicio, en la cuenta "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no mantiene saldos en moneda extranjera ni mantenimiento de valor.

b) Cartera

La Cartera corresponde al valor cubierto por el Fondo sobre aquellas garantías que, habiendo entrado en mora, la entidad financiera acreedora inició las acciones de cobranza judicial pertinentes, situación que implica automáticamente la subrogación de derechos de acreedor de la entidad financiera al Fondo de Garantía, únicamente por el monto desembolsado por éste.

La previsión de cartera se calcula aplicando los porcentajes establecidos en el documento "Reglamento para la evaluación y calificación de la cartera de créditos" emitido por ASFI, en función a la calificación de riesgo otorgada por la entidad financiera acreedora al total del crédito en mora.

En caso de regularizarse la operación, la entidad de intermediación financiera deberá restituir los importes desembolsados una vez que el cobro total haya cubierto intereses y capital de la entidad financiera acreedora.

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME
DE LA COMUNIDAD (FOGACP – PCO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no ha realizado ningún desembolso sobre coberturas otorgadas.

c) Inversiones permanentes

Corresponde a depósitos a plazo fijo en entidades financieras supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), que se valúan al monto original del depósito, más los productos financieros devengados.

d) Otras cuentas por cobrar

El saldo de otras cuentas por cobrar comprende la retención impositiva del RC-IVA sobre los intereses ganados en la cuenta corriente del FOGACP-PCO, la cual se encuentra pendiente de devolución por parte de la Entidad Financiera, ya que no corresponde dicha retención.

Las partidas registradas en la cuenta podrán permanecer como máximo trescientos treinta (330) días. Si transcurrido este lapso no han sido recuperadas son provisionadas en un 100% y castigadas con cargo a la previsión para otras cuentas por cobrar previamente constituida

e) Bienes realizables

El Fondo de Garantía no tiene registros en este grupo.

f) Bienes de uso y depreciaciones acumuladas

El Fondo de Garantía no tiene registros en este grupo

g) Otros activos

El Fondo de Garantía no tiene registros en este grupo.

h) Otras cuentas por pagar

El Fondo de Garantía no tiene registros en este grupo.

i) Provisiones y provisiones

El Fondo de Garantía no cuenta con operaciones en este grupo

j) Patrimonio autónomo, neto

Los saldos del capital del Fondo y los resultados acumulados del patrimonio autónomo neto, se presentan a valores históricos, de acuerdo con disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

**BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME
DE LA COMUNIDAD (FOGACP – PCO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

k) Resultado neto del ejercicio

El resultado neto del ejercicio, se expone cumpliendo con los lineamientos generales establecidos por las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

l) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros son contabilizados por el método de devengado.

m) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

Impuestos sobre la administración del Fondo de Garantía

El administrador con relación a los impuestos sobre el Patrimonio Autónomo, toma en cuenta lo dispuesto en la Ley 2492 en su Artículo 23.3 que indica lo siguiente:

"Contribuyente es el sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria. Dicha condición puede recaer: En las Herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades carentes de personalidad jurídica que constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición. Salvando los patrimonios autónomos emergentes de procesos de titularización y los fondos de inversión administrados por sociedades administradoras de Fondos de Inversión y demás fideicomisos."

n) Cuenta de orden

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 2614, en el patrimonio autónomo, se contabilizan las garantías otorgadas de las operaciones de cartera, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos al Sector Productivo.

NOTA 3 - CAMBIO DE POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Durante el ejercicio 2019, no hubo cambios en las políticas y prácticas contables.

NOTA 4 - ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

El Patrimonio Autónomo no tiene activos sujetos a restricciones.

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME
DE LA COMUNIDAD (FOGACP – PCO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la clasificación de activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se compone como sigue:

	2019	2018
	Bs	Bs
ACTIVO		
Activo corriente		
Disponibilidades	114,227	131,415
Otras cuentas por cobrar	26	-
Total del activo corriente	114,253	131,415
Activo no corriente		
Inversiones permanentes	485,885	155,525
Total del activo no corriente	485,885	155,525
TOTAL DEL ACTIVO	600,138	286,940
PASIVO		
Pasivo corriente		
Otras cuentas por pagar	-	-
Total del pasivo corriente	-	-
TOTAL DEL PASIVO	-	-
PATRIMONIO		
Capital	591,173	283,743
Resultados acumulados	3,197	800
Resultado de la gestión	5,768	2,397
TOTAL DEL PATRIMONIO	600,138	286,940
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	600,138	286,940

NOTA 6 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

El Fondo de Garantía no tiene operaciones con partes relacionadas.

NOTA 7 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

El Fondo de Garantía no tiene operaciones en moneda extranjera.

**BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME
DE LA COMUNIDAD (FOGACP – PCO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 8 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018, están compuestos de los siguientes grupos:

a) Disponibilidades

La composición del grupo, es la siguiente:

	2019		2018	
	Bs	Bs	Bs	Bs
BANCOS Y CORRESPONSALES DEL PAÍS				
Bancos y corresponsales del país MN		114,227		131,415
- Banco PyME de la Comunidad S.A.	114,227		131,415	
		<u>114,227</u>		<u>131,415</u>

b) Cartera

El Fondo de Garantía no tiene registros de cartera

c) Inversiones permanentes

La composición del grupo, es la siguiente:

	Tasa de rendimiento	2019		Tasa de rendimiento	2018	
		Bs	Bs		Bs	Bs
Depósitos a plazo fijo en entidades financieras			477,867			154,445
- Banco Económico S.A.	2.00%	101,907		2.50%	52,200	
- Banco Fassil S.A.	2.50%	103,505		1.80%	50,995	
- Banco Fortaleza S.A.	2.15%	52,455		2.35%	51,250	
- Coop. Jesús de Nazareno	4.00%	110,000		-	-	
- Banco Ecofuturo S.A.	4.00%	110,000		-	-	
Productos Devengados por cobrar inversiones en entidades financieras			8,018			1,080
			<u>485,885</u>			<u>155,525</u>

d) Otras cuentas por cobrar

La composición del grupo, es la siguiente:

**BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME
DE LA COMUNIDAD (FOGACP – PCO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	2019	2018
	Bs	Bs
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
- Otras cuentas por cobrar	26	-
	26	-

e) Bienes realizables

El Fondo de Garantía no tiene registros en este grupo.

f) Bienes de uso y depreciaciones acumuladas

El Fondo de Garantía no tiene registros en este grupo.

g) Otros activos

El Fondo de Garantía no tiene registros en este grupo.

h) Otras cuentas por pagar

El Fondo de Garantía no tiene registros en este grupo.

i) Ingresos financieros

La composición del grupo, es la siguiente:

	Tasa de rendimiento	2019	Tasa de rendimiento	2018
		Bs		Bs
PRODUCTOS POR DISPONIBILIDADES				
Intereses disponibilidades				134
- Banco PyME de la Comunidad S.A.	0.10%	606	0.10%	134
		606		
PRODUCTOS POR INVERSIONES PERMANENTES				
Rendimiento depósitos a plazo fijo				4,165
- Banco Económico S.A.	2.00%	1,335	2.50%	1,927
- Banco Fassil S.A.	2.50%	1,775	1.80%	986
- Banco Fortaleza S.A.	2.15%	1,200	2.35%	1,252
- Coop. Jesús de Nazareno	4.00%	3,178	0.00%	-
- Banco Ecofuturo S.A.	4.00%	2,872	0.00%	-
		10,966		4,299

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME
DE LA COMUNIDAD (FOGACP – PCO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

j) Recuperación de activos financieros

El Fondo de Garantía no tiene registros en este grupo.

k) Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros

El Fondo de Garantía no tiene registros en este grupo.

l) Otros ingresos y gastos operativos

La composición del saldo de otros gastos operativos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019	2018
	Bs	Bs
OTROS GASTOS OPERATIVOS		
Comisiones de éxito rendimiento inversiones FOGACP-PCO	2,048	483
Comisiones por administración de FOGACP-PCO	2,700	1,419
	4,748	1,902

m) Gastos de administración

La composición del saldo de gastos de administración al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019	2018
	Bs	Bs
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos notariales y judiciales	450	-
	450	-

n) Cuentas de orden contingentes

Las garantías otorgadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, correspondiente a la fianza otorgada para un crédito productivo son las siguientes:

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME
DE LA COMUNIDAD (FOGACP – PCO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	2019	2018
	Bs	Bs
Cuentas de Orden Contingentes Deudoras		
Fondo de Garantía BCO DS 2136	4,487	17,520
	4,487	17,520

	2019	2018
	Bs	Bs
Cuentas de Orden Contingentes Acreedoras		
Fondo de Garantía BCO DS 2136	4,487	17,520
	4,487	17,520

NOTA 9 - PATRIMONIO AUTONOMO, NETO

En el estado de cambios en el patrimonio autónomo neto, muestra los movimientos que tuvieron las cuentas patrimoniales, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

El patrimonio autónomo se compone por el capital del Fondo de Garantía y los resultados acumulados que incluye el resultado neto del ejercicio.

El patrimonio autónomo del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo FOGACP al 31 de diciembre de 2018, está constituido por los recursos provenientes del 6% de la utilidad neta de las gestiones 2018, 2015 y 2014 del Banco PyME de la Comunidad S.A. en cumplimiento a los Decretos Supremos N° 2614 del 2 de diciembre de 2015 y N° 2136 del 9 de octubre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo del patrimonio autónomo del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo FOGACP se incrementa en Bs307,430 provenientes de la constitución del 6% de la utilidad neta de la gestión 2018 del Banco PyME de la Comunidad S.A. en cumplimiento al Decreto Supremo N° 3764 del 2 de enero de 2019.

	2019	2018
	Bs	Bs
Capital fiduciario	591,173	283,743
Utilidades acumuladas	3,197	800
Utilidad de la gestión	5,768	2,397
	600,138	286,940

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME
DE LA COMUNIDAD (FOGACP – PCO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 10 - PONDERACION DE ACTIVOS

La presente nota no aplica al Fondo de Garantía.

NOTA 11 – CONTINGENCIAS

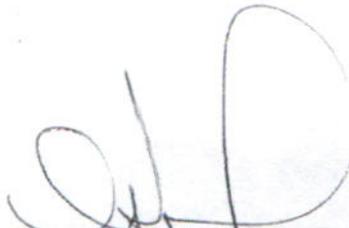
La entidad administradora declara que no existe en el Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo (FOGACP), contingencias probables de ninguna naturaleza.

NOTA 12 - HECHOS POSTERIORES

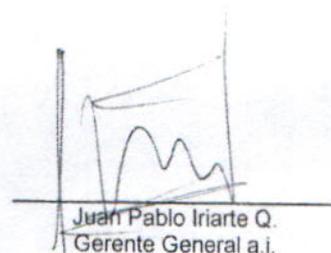
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros del Fondo de Garantía para el Sector Productivo (FOGACP-PCO).



Nilda Sotéz V.
Subgerente Nacional de
Contabilidad



María del Carmen Torro S.
Gerente Nacional de Operaciones



Juan Pablo Iriarte Q.
Gerente General a.i.